RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°123 -2024-GOREMAD/HSRPM.

PUERTO MALDONADO, 28 MAYO 2024

Visto el Memorando N° 0381-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 20 de mayo del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Contrato por **REEMPLAZO**, en el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 01 de mayo del 2024 hasta el 30 de junio del 2024, para laborar en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, según relación.

CONSIDERANDO:

Que, el Director Ejecutivo autoriza el Contrato por **REEMPLAZO** de los servidores civiles, a petición del Oficio N° 278-2024-GOREMAD/HSR-OA/UP, del 16 de mayo del 2024, por necesidad del servicio para desempeñar la funciones en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, según cargo, Nivel Remunerativo, Nº de Plaza y Código AIRHSP;

Que, de conformidad a las normas presupuestales es de necesidad el Contrato de Personal con cargo a las plazas vacantes y/o reservadas presupuestadas del CAP-P Provisional 2023, aprobado con Ordenanza Regional Nº 024-2023-RMDD/CR, de fecha 23/10/2023 y el Presupuesto Analítico de Personal Modificado - PAP, de la Unidad Ejecutora 401 – Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, aprobado por Resolución Directoral Nº 232-2023-GOREMAD/HSRPM, de fecha 01/12/2023;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las condiciones para el Contrato de Personal en la Administración Pública;

Que, el Artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que para la contratación de personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al termino del mismo y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 8° inciso c) de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud; Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 192-2022-GOREMAD-HSRPM, de fecha 13 de octubre del 2022, se designa a la comisión que será encargado de llevar a cabo el Concurso Publico del Decreto Legislativo Nº 276, Nº 001-2022-GOREMAD-HSRPM, el mismo que con Informe Final Nº 001-2022-GOREMAD-HSRPM/DL276 de fecha 28/12/2022, la Presidenta de la Comisión de Concurso Publico de Méritos para contrato del decreto Legislativo Nº 276, alcanza la relación de ganadores del Concurso Publico, el mismo que fuera publicado previamente en fecha 27 de diciembre del 2022;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Personal y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 209-2023-GOREMAD/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- CONTRATAR POR REEMPLAZO, para laborar en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico", a partir del **01 de mayo del 2024** hasta el **30 de junio del 2024**, para desempeñar las funciones según Cargo, Nivel Remunerativo, Nº de Plaza, Código AIRHSP y Meta, según detalle siguiente:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	Nº PLAZA	PLAZA AIRHSP	CARGO	NIV REM	META	VALORIZ. PRINCIPAL
001	ZORRILLA MECHADO	GLADYS KATHERINE	41026429	00170	00010	OBSTETRA	OBS-III	1003-0004	6,298.00
002	PINEDA WIESS	JHOSAIM JESID	24002275	00215	00106	ODONTOLOGO	CD-V	1003-0034	7,796.00
003	BARRIOS CARPIO	WILFREDO	24990484	00204	00109	MEDICO ESPECIALISTA	MC-5	1003-0069	9,744.00
004	ROMAN PALOMINO	YERSY YASMANI	72014663	00519	00225	TECNICO ASISTENCIAL	STD	1003-0080	2,796.00
005	MACAHUACHI FLORES	PEDRO ALCIDES	70549509	00512	00131	TECNICO/A EN NUTRICION I	STD	1003-0080	2,796.00
006	MEDINA ATAPAUCAR	JORGE MOISES	77133713	00513	00141	TECNICO/A EN NUTRICION I	STD	1003-0080	2,796.00
007	JIMENEZ CASTILLO	LEODAN	45460090	00514	00271	TECNICO/A EN NUTRICION I	STD	1003-0080	2,796.00
008	MEZA LOPEZ	NANCY	04827318	00541	00158	TECNICO/A EN FARMACIA	STB	1003-0092	2,837.00
009	ARCE CHECCA	ROSA ELISA	80659792	00062	00269	TECNICO ASISTENCIAL	STD	1003-0086	2,796.00

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDE
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYAC
"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO
"SALUD PARA NUESTRO PUEBLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 123 -2024-GOREMAD/HSRPM.

PUERTO MALDONADO, 28 MAYO 2024

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	Nº PLAZA	PLAZA AIRHSP	CARGO	NIV REM	META	VALORIZ. PRINCIPAL
010	VASQUEZ ANDIA	GISCARD IBER	04828030	00116	00245	TECNICO ASISTENCIAL	STC	1003-0087	2,817.00
011	SALA PIZANGO DE AGUIRRE	ROSMERI	04824349	00272	00079	TECNICO/A EN ENFERMERIA II	STC	1003-0088	2,817.00
012	HUANCA QQUECCAÑO	LUZ	44857938	00292	00296	ENFERMERO/A ESPECIALISTA	ENF-10	1003-0089	5,300.00
013	QUISPE CRUZ	LUZ MERY	44038487	00335	00239	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STA	1003-0089	2,857.00
014	ORTIZ DE ORUE PARDO	RUTH SARA	44354671	00361	00099	ENFERMERO/A ESPECIALISTA	ENF-12	1003-0091	6,298.00
015	CHAVEZ HUAMAN	EDITH AVELINA	42882736	00429	00019	TECNICO/A EN ENFERMERIA II	STC	1003-0088	2,817.00
016	MERMA TORRES	ELIZABETH REINA	41125453	00331	00177	TECNICO/A EN ENFERMERIA II	STB	1003-0088	2,837.00
017	RUBIN DE CELIS VICENTE	WILLY RONALD	42501406	00242	00006	MEDICO	MC-5	1003-0084	9,744.00

ARTÍCULO 2º- Se podrá **rescindir el Contrato** de los Servidores Públicos por convenir al servicio y/o por disposición de la Dirección Ejecutiva, dictándose para este efecto la correspondiente resolución.

ARTÍCULO 3º- La Unidad de Personal de la Unidad Ejecutora Nº 401 Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, procederá a efectuar el pago de sus compensaciones económicas vigentes y los beneficios sociales.

ARTÍCULO 4° **ENCARGAR,** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Publica bajo responsabilidad.

"Regístrese, comuníquese y Publíquese".

DIRECCIÓN EJECUTIVA DIRECTOR HOSPITAL II SANTA ROSA

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA
Dr. Luis Humberto Chávez Celis
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA
MEDICO ANESTESIÓLOGO
C.M.P. 25821 R.N.E. 022704

DISTRIBUCION:
AUTOGRAFA (02)
DIR.EJE/HSRPM (01)
SUB DIRECCION (01)
OPE/HSRPM (01)
OA/HSRPM (01)
DPTO. ENF. (01)
DO/HSRPM (01)
SNT/DAT (01)
SO/DGP (01)
SF/DAT (01)
UEI/HSRPM (01)
ARBP/UP (01)
ACAP/UP (01)
INFORHUS (01)
INTERESADOS (17)
LEGAJOS (17)
LHCC/JCPL/FJCM
NMLA/TFLL.
FECHA: 22/05/2024